



N/Ref: R559794/2020

Se instruye en esta Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública expediente de solicitud de la nacionalidad española por residencia de RUDOLF DARKO, con NIE X6051914Q, nacido/a en MUN BARSOV JUD BARSOV, RUMANIA el 07/05/1981.

A los efectos de poder proceder al estudio y resolución de su solicitud, en el plazo máximo de tres meses, **deberá aportar los documentos que se indican**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 10 del Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia:

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL PAÍS DE ORIGEN: En vigor, original y traducción, legalizado según los Convenios Internacionales. Este documento podrá ser sustituido por el Certificado Consular de Conducta, conforme a los convenios vigentes, debidamente traducido y legalizado. El certificado consular de conducta sólo será admisible cuando sea expedido en base a la consulta a las autoridades competentes del país de origen. En el caso de nacionales de un estado miembro de la UE se puede sustituir por el Certificado del Registro Central de Penados español donde conste expresamente que se ha consultado los antecedentes con el país de origen.

Se paraliza la tramitación del expediente a partir de la notificación de este requerimiento hasta su efectivo cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido (artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de que no se produzca la subsanación por el interesado en el plazo mencionado **se le tendrá por desistido en su petición**, lo que se acordará mediante la correspondiente resolución.

Atentamente,



Código Seguro de verificación:	PF: 3Szx-ffhL-STvL-nxSO	Página	1/2
FIRMADO POR	Marta Molina Gutierrez (JEFA DE ÁREA DE NACIONALIDAD)	Fecha	19/03/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:3Szx-ffhL-STvL-nxSO			



INSTRUCCIONES SOBRE CÓMO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Si inició su solicitud en la plataforma de Nacionalidad de la Sede electrónica del Ministerio de Justicia, la documentación solicitada deberá aportarse del mismo modo. Para ello, debe adjuntar la información requerida, seleccionando como “Motivo de Presentación” la opción **“En respuesta a un requerimiento de la Administración”**.

En otro caso, si no se ha iniciado a través de la plataforma, deberá aportar los documentos solicitados a través del trámite **Solicitudes y Escritos del Registro Electrónico del Ministerio de Justicia**, indicando el expediente para el que se aporta la documentación.



Código Seguro de verificación:	PF: 3Szx-ffhL-STvL-nxSO	Página	2/2
FIRMADO POR	Marta Molina Gutierrez (JEFA DE ÁREA DE NACIONALIDAD)	Fecha	19/03/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:3Szx-ffhL-STvL-nxSO			